

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BADAJOZ

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en el expediente número 396 de 1966, de juicio verbal civil, seguido a instancia de Agustín Mateos Moyano contra «Fondo Compensador del Seguro de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales», «Mutualidad General Agropecuaria» y contra la Empresa «Minera Sevilla Manuel Muñoz», en reclamación de silicosis, se le remite cédula del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en dicho expediente, y que dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de Badajoz a veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—Don José María Serrano Bulnes, Magistrado de Trabajo de Badajoz y su provincia, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, bajo el número 396 de 1966, seguidos a instancia de Agustín Mateos Moyano contra «Fondo Compensador del Seguro de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales» de la Caja Nacional de Seguros de Accidentes del Trabajo, «Mutualidad General Agropecuaria» y la Empresa «Minera Sevilla Manuel Muñoz», en reclamación sobre silicosis, y— Fallo que desestimando la demanda promovida por Agustín Mateos Moyano contra «Fondo Compensador del Seguro de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales» de la Caja Nacional de Accidentes del Trabajo, «Mutualidad General Agropecuaria» y a la Empresa «Minera Sevilla Manuel Muñoz», en reclamación de silicosis, debo de absolver y absuelvo de la misma a las partes demandadas.—Adviértase a las partes al tiempo de notificarles esta sentencia que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central del Trabajo, anunciando su propósito de entablarlo ante esta Magistratura en el término de los cinco días siguientes al de la notificación de la sentencia, lo que podrán hacer por comparecencia o por escrito, designando al anunciarlo Letrado para la formalización, o pidiendo su nombramiento por el turno de oficio.—Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—José María Serrano (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en forma a la Empresa demandada, «Minera Sevilla Manuel Muñoz», en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—(6.418.)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

El ilustrísimo señor don Salvador Domínguez Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don José Magariño Rodríguez, mayor de edad, casado, Carabi-

nero de Infantería, que el día 23 de octubre de 1936 marchó voluntario a Villena formando parte con el empleo de Cabo de una columna de choque que se organizó en dicha localidad, y del cual no se tienen noticias desde dicha fecha, habiendo instado dicha declaración el Procurador don Juan Benavente Pérez, en representación de doña Andrea Ramos Fernández, esposa del ausente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Almería a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Salvador Domínguez Martín.—El Secretario, Juan García Carriazo.—3.141-3. y 2.ª 6-12-1966

BARCELONA

Don Andrés de Castro Ancós, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de esta ciudad de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y con el número 96 de 1965 se sigue procedimiento de prevención de abintestado de oficio, en concepto de pobre y por fallecimiento de don Juan Roselló Pascual, hijo de José y de María, natural y vecino de Barcelona, viudo, nacido el día 14 de marzo de 1898, domiciliado en la calle Masriera, 2, bajos, en el momento de su fallecimiento; y a virtud de testimonio recibido del Juzgado de Instrucción número 16 de esta ciudad, dimanante de sumario por muerte de aquél, en cuyo procedimiento se ha acordado por resolución de esta fecha hacer saber el fallecimiento instestado del referido causante a fin de que los que se crean con derecho a la herencia del mismo puedan comparecer ante este Juzgado a justificarlo y alegar lo que a su derecho convenga, y por medio de los correspondientes edictos, en el término de treinta días.

Y para la debida publicidad en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado se expide el presente a los efectos legales.

Dado en Barcelona a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario, Augusto Arquer.—5.585-E.

ECIJA

Don Ricardo Alcaide Alonso, Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Ecija se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de don Joaquín Martínez Ruiz, soltero, hijo de Francisco y de Pastora, nacido en Fuentes de Andalucía el día doce de mayo de mil novecientos trece, que desapareció el treinta de agosto de mil novecientos treinta y seis, sin haberse vuelto a tener más noticias. Insta este expediente don Antonio Martínez Ruiz.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Ecija a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Ricardo Alcaide Alonso.—El Secretario (ilegible).—7.251-C.

1.ª 6-12-1966

ESCALONA

Don Ramón Rodríguez Arribas, Juez de Primera Instancia de esta villa de Escalona (Toledo) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos civiles sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria en ejercicio de la acción real hipotecaria prevenida en el artículo 29 de dicha Ley, a instancia del Procurador don Julián Pedro Menéndez Loras, en nombre y representación de don Juan Fernández Rodicio, industrial y vecino de San Martín de Valdeiglesias, contra los cónyuges doña Carmen Rodríguez Mazariñas, sin profesión especial, y don Martín Silván del Casar, vecinos de Almorox, sobre reclamación de 65.486,64 pesetas por intereses de demora y gastos.

En referidos autos se ha dictado providencia con esta fecha a instancia de la parte actora, mandando sacar a pública subasta por primera vez la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

«Una casa sita en Almorox, en la calle de Comandante Villanueva, número 24, que consta de cuerpo de casa, sala, tres alcobas, cuarto dormitorio, cocina, cuadra, corral, pajar, bodega y cueva, que se comunica con la casa. Linda: por la derecha, entrando, con herederos de Antonio Colina; izquierda, con la calle Traviesa Alta, y espalda, Tomás Millán. Inscrita en el tomo 348, libro 39, folio 24 vuelto, finca 2.191 duplicado, inscripción undécima.

La expresada subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día trece del próximo mes de enero de mil novecientos sesenta y siete, a sus doce horas. Y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 1.500, párrafo segundo, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los títulos de propiedad de la finca descrita están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la subasta, expidiéndose el presente en Escalona a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario (ilegible).—7.252-C.

GRANADA

Don Jenaro Espinosa Cabezas, Magistrado, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número dos de Granada.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 105 de 1966 a instancia de don Antonio Rodríguez Illescas contra las fincas que a continuación se describen, que fueron objeto de hipoteca por

don Antonjo Moya Martínez, Médico, casado en segundas nupcias con doña Isabel Plaza Ruiz, se ha acordado en providencia de esta fecha la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días de las fincas que a continuación se describen:

Primera.—Una fanega y tres celemines, equivalentes a 29 áreas 35 centiáreas, en Las Noguerrillas, término de Hueneja. Linda: por Levante, con tierras de la viuda de don José Cario; Poniente, un brazal; Sur, el camino de las Eras, y Norte, el camino. Inscripción libro 40, folio 162 vuelto, finca 1.839, inscripciones tercera y cuarta.

Segunda.—Predio de vega, con una fanega y nueve celemines, igual a 40 áreas ocho centiáreas 51 decímetros cuadrados, en el camino de Fiñana, término de Hueneja. Linda: Levante, con el brazal de Las Paredillas; Poniente, tierras del señor Duque de Pastrana; Sur, referido camino, y Norte, tierras de José Cobo Ruiz.

Tercera.—Predio de tres fanegas, igual a 70 áreas 43 centiáreas 25 decímetros cuadrados, en Las Paredillas término de Hueneja. Linda: Levante, tierras del señor Duque de Pastrana; Poniente, el brazal de su riego; Sur, tierras de don José Jiménez, y Norte, otras del caudal de su procedencia.

Cuarta.—Un predio de dos fanegas, igual a 46 áreas 95 centiáreas 50 decímetros cuadrados, en Los Pedregales y Corral de Félix Coletto, término de Hueneja. Linda: Levante, con el brazal de su riego; Norte, tierras de Carlos Molina; Poniente, las de este caudal, y Sur, acequia del Canalón.

Quinta.—Un predio de una fanega, igual a 23 áreas 47 centiáreas 75 decímetros cuadrados, en el sitio de las Marguillas, término de Hueneja, que linda: por Levante, con tierras del señor Duque de Pastrana; Norte, la acequia Nueva; Poniente, tierras de doña María Cárdenas, y Sur, otras del señor Almansa.

Sexta.—Un predio de fanega y media, igual a 35 áreas 21 centiáreas 59 decímetros cuadrados, en el pago del Concejo, sitio de Isfalada, término de Hueneja, que linda: Levante, con tierras de don José Jiménez; Sur y Norte, con el camino de Enmedio; Poniente, tierras de don Juan Manuel Martínez Alcalde.

Séptima.—Un cortijo nombrado del Colorado, sito en la Rambla del Agua, término de Charchese, compuesto de 40 fanegas de tierra, equivalentes a 20 hectáreas 19 áreas cinco centiáreas, que linda: Por Levante, con tierras de don Nicolás Cuevas; Poniente y Norte, otras de Diego Cuevas; Sur, otra finca de este caudal, o sea el cortijo de París, y de otras tres fanegas de secano, cuya equivalencia está comprendida en la última-mente expresada, sitas en la Cañada de los Corralillos, que lindan por todos los vientos con tierras de este caudal.

Octava.—Fracción de tierra con cabida de 20 fanegas, equivalentes a nueve hectáreas 44 áreas, procedentes del cortijo de París, en la Rambla del Agua, término de Charchese. Linda: Norte, con tierras del cortijo Colorado; Sur, resto de la finca de donde se disgrega; Levante, tierras de Juan Mellado, y Poniente, otras de Juan Olalla.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día diez de enero de mil novecientos sesenta y siete, a las once horas, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sub-

rogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la valoración de cada finca, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo, y que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de esta segunda subasta.

Se hace constar que la valoración de dichas fincas es la siguiente: La primera, 17.200 pesetas; la segunda, 43.000 pesetas; la tercera, 43.000 pesetas; la cuarta, 25.600 pesetas; la quinta, 14.500 pesetas; la sexta, 21.750 pesetas; la séptima, 100.000 pesetas, y la octava, 21.750 pesetas. En total, todas las fincas, 286.800 pesetas.

Dado en Granada a tres de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Jenaro Espinosa Cabezas.—El Secretario (ilegible).—7.247-C.

MADRID

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiséis de los de esta capital.

En virtud de proveído dictado en esta fecha en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia del Procurador don Eugenio Gómez Díaz, en nombre y representación de don Marcos Sánchez Hernández, contra don Domingo Manuel Gurpegui Parras, en reclamación de cantidad, se acordó sacar a primera pública y judicial subasta las fincas hipotecadas embargadas como de la propiedad de dicho demandado, por el tipo fijado en la escritura de hipoteca y que se dirá, señalándose para la celebración de la misma la Sala Audiencia de este Juzgado y el día trece del próximo mes de enero, a las once treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la subasta.

2.ª Que para tomar parte en la indicada deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que podrá tomarse parte a calidad de ceder a tercero.

4.ª Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los mismos que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Fincas objeto de subasta:

1.ª En San Martín de Valdeiglesias. Una tercera parte indivisa de una casa en la plaza de la Constitución, número tres (hoy plaza Real), compuesta de planta baja, principal, doblado, bodega con otras dependencias y un cobertizo con cuadra y corral; entrada accesoria, calle de los Cuartales y otras dos entradas por referida plaza. Tiene una extensión de 321 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando o Este, casa herederos de Ramona Cámara y bodega de Rafael Moya; izquierda o Poniente, travesía del Comercio, y espalda, Norte, con casa de Benito Bárcena y Manuel Ocaña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias al tomo 254, libro 77, folio 87 vuelto, finca 4.756, inscripción primera. Tipo para la subasta, ciento quince mil pesetas.

2.ª En San Martín de Valdeiglesias. Una tierra en la Fuente del Sapo, de dos hectáreas 89 áreas 78 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, José Ramos; Sur, finca que se describe con la letra A1 y que se adjudica a doña Circuncisión Gurpegui; Este, carretera de

Toledo, y Oeste, camino de Valdehornos. Inscrita en dicho Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias al tomo 264, libro 81, folio 206, finca 8.616, inscripción primera. Tipo de tasación, doscientas mil pesetas.

Y para que sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado» con antelación de veinte días, por lo menos, al señalado expido el presente, visado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, que firmo en Madrid a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Luis Hernández Santonja, 3.286-3.

SALAMANCA

Don Marcelo Fernández Nieto, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de Salamanca y su partido.

Hago saber: Que por doña Delfina, doña Francisca, doña Adoración, doña María Teresa, doña Carmen, don Nemesio, don Fidel, doña María de la Concepción y doña María Dolores Villarreal Melgar, asistidas las casadas de sus respectivos esposos, que giran bajo el nombre comercial de «Hermanos Villarreal Melgar» y también con el de «Hijos y Herederos de Doña Francisca Melgar», vecinos de Salamanca, se ha solicitado de este Juzgado ser declarados en estado de suspensión de pagos, habiéndose dictado providencia en el día de hoy teniendo por deducida tal petición de declaración y mandando queden intervenidas todas las operaciones de los deudores, designándose como Interventores a don Fernando Simón Moretón, don Antonio de Amilivia y Zubillaga y la Entidad «Finanzauto, Sociedad Anónima», los dos primeros de Salamanca y la última con domicilio social en Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos determinados en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Salamanca a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Marcelo Fernández Nieto.—El Secretario, Cipriano M. Mendoza.—7.249-C.

VALLADOLID

Don Rafael Gómez Escolar González, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 139 de 1965, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña Pilar González Rodríguez contra la Sociedad «Industrias del Embalaje, Cartón Ondulado, S. A.», en reclamación de 190.000 pesetas, importe de principal, intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, el inmueble base de actuaciones y que después se dirá, bajo las advertencias y prevenciones que también se expresarán:

Inmueble objeto de subasta:

Parcela de terreno en Valladolid, en el paseo de Farnesio, que tiene una superficie de 561 metros cuadrados. Linda: por el frente, con dicho paseo de Farnesio; izquierda, con parcela que se segregó y vendió a don Crescencio Diego; por la derecha, finca de doña María Teresa Sanz Macho, y por el fondo, con el Grupo Escolar «Cervantes». Inscrita al tomo 1.070, libro 403, folio 120, finca 26.228, inscripción primera. Tasada en trescientas mil pesetas.

Advertencias

Primera.—Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día trece de enero próximo y su hora de las once de la mañana.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo por que sale la presente, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Rafael Gómez Escolar.—El Secretario, Manuel Núñez.—3.285-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

QUEMADA ANDERICA, José; hijo de Santiago y de Alicia, natural de Logroño, soltero, de veintidós años, estudiante, vecino de Logroño, carretera de Zaragoza, 97; procesado por deserción en causa 106 de 1966; comparecerá en término de quince días ante el Centro de Instrucción de Reclutas número once, en Araca (Vitoria).—(6.445.)

ESPASA SALVADOR, Francisco; hijo de Jaime y de María, natural de Juneda (Lérida), de veintidós años, estatura 1,685 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, frente despejada, nariz normal, boca normal, barba normal, soltero, agricultor, vecino de Lérida; sujeto a causa por haber faltado de su Unidad; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón Gravelinas XXV, en Sabiñánigo (Huesca).—(6.446.)

TAFALLA LOPEZ, Julio; hijo de Joaquín y de Encarnación, natural de Valencia, de veintinueve años; sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante la Caja de Recluta número 311 de Valencia.—(6.447.)

Juzgados civiles

CARRASCO TALAVERA, Celedonio; natural de Navas de San Juan, soltero, jornalero, de veinticuatro años, hijo de Pedro y de Teresa, vecino de Badalona, Alfonso XIII, 600; procesado por hurto en causa 728 de 1966; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado número 13 de Barcelona.—(6.435.)

JOSE ANTONIO; de treinta y dos años, natural de Alhao (Portugal) y vecino de Marly-La-Ville, Valdoise, carpintero, residente en Francia; inculcado por infracción Ley en causa 117 de 1966; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Rodrigo.—(6.436.)

MORENO CORRALES, María Josefa; nacida en Madrigalejo (Cáceres), hija de Francisco y de Simone, casada, sus labores, de veintisiete años, procesada por abandono de familia en sumario 459 de 1966; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(6.437.)

RUIZ POZO, Victor; de veintin años, natural y vecino de Madrid, plaza de San Antonio, 3, barrio de la Coma, Peñagran-

de; hijo de Julián y de Caya; sujeto a expediente 444 de 1966; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid.—(6.441.)

MARCOS SACRISTAN, Miguel; de treinta y nueve años, hijo de Fermín y de Marina, casado con Delia, profesor, natural de Lerchs (Barcelona), vecino de Tarrasa, calle de Cataluña, 101; procesado por apropiación indebida en sumario número 434 de 1960; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarrasa.—(6.443.)

DIAZ SANTIAGO, Antonio; de treinta y seis años, hijo de José y de Carmen, natural de Barcelona, vecino de Sabadell, calle de Pallars, 14; procesado por robo en sumario 81 de 1964; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villafranca del Panadés.—(6.444.)

BAUTISTA LIRIO, Antonio; de diecinueve años, soltero, estudiante, vecino de Madrid, calle de la Madera, 9, hijo natural de Angela, natural de Madrid; sujeto a expediente 612 de 1966; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid.—(6.440.)

VAN GEEL, André; de treinta y dos años, hijo de Philippe y de Ana, soltero, nacido en Bruselas (Bélgica); procesado por estafa en sumario 301 de 1966; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(6.438.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número tres de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 119 de 1966, Rafael Gómez Arenas.—(6.439.)

El Juzgado de Instrucción número dos de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 12 de 1965, Alfredo Moreno Muñoz.—(6.442.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

JEFATURA DEL ESTADO

Resolución del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional por la que se anuncia subasta para la ejecución de aprovechamientos maderables que ha de dedicarse en el monte denominado «Pinar de Valsain, propiedad de este Organismo, en San Ildefonso (Segovia).»

Hasta las catorce horas del día 16 de diciembre de 1966 se admiten proposiciones para la referida subasta, conforme al pliego de condiciones que habrá de regir la misma, pudiendo ser examinado en el Negociado de Rústica de la Administración Central de este Patrimonio Nacional, cuyas oficinas se hallan sitas en el Palacio de Oriente (calle de Bailén), de esta capital, desde las diez hasta las catorce horas, así como en las oficinas del

Servicio Forestal del Patrimonio Nacional en San Ildefonso.

Madrid, 28 de noviembre de 1966.—El Consejero Delegado Gerente, Fernando Fuertes de Villaviciencio.—7.253-C.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Sexta Región Militar por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de harina de trigo.

A las once horas del día 4 de enero del próximo año 1967 se celebrará concurso en los locales de esta Junta (calle Vitoria, número 63), para la adquisición de harina de trigo, con destino a las plazas

de la Región que a continuación se indican y en las cantidades que para cada una se señalan para atenciones del primer semestre del mencionado año.

Plazas	Harina trigo — Qm.
Burgos	4.600
San Sebastián	3.500
Vitoria	2.000

Las ofertas se presentarán en cuadruplicado ejemplar, confeccionadas con la misma máquina o de la misma mano, reintegrado el original con tres pesetas, y debe-